COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

98ª REUNIÓN

(por videoconferencia) 23 – 27 de agosto de 2021

DOCUMENTO IATTC-98 INF-K

PROGRAMACIÓN Y USO DE UNA EVALUACIÓN ACTUALIZADA DE LA POBLACIÓN DE PATUDO

RESUMEN

Algunos CPC han solicitado una evaluación actualizada de la población de patudo (BET) antes de la evaluación de referencia prevista por el personal en 2024. Aunque esta evaluación actualizada podría ser utilizada para determinar la condición de la población de patudo con respecto a los puntos de referencia y esta información podría ser de interés inmediato para algunas organizaciones externas (por ejemplo, puntuación de sostenibilidad y procesos de certificación de pesquerías en curso), dicha evaluación actualizada no es estrictamente necesaria para la implementación exitosa de la regla de control de extracción de la CIAT. Dependiendo del paquete de conservación adoptado en la 98ª reunión de la CIAT, podría ser necesario realizar una evaluación actualizada del BET para la reunión del CCA de 2023 con el fin de evaluar la regla de control de extracción de la CIAT con respecto a la acción requerida cuando se traspasen los puntos de referencia límite en el marco de las nuevas medidas de ordenación. Por último, las estimaciones de la mortalidad por pesca de los años de COVID (2020 y 2021) no pueden utilizarse para establecer medidas de ordenación futuras y, por lo tanto, no se requiere una evaluación hasta 2023; incluso entonces, las estimaciones serán inciertas y sería preferible basar las medidas de ordenación en la evaluación de referencia de 2024. Se desconoce el comportamiento de la flota después del COVID y sigue siendo necesaria una ordenación precautoria para evitar que el número de lances sobre objetos flotantes y boyas activas rebasen el statu quo (2017-2019). Cualquier evaluación de los atunes tropicales, independientemente del tipo o del momento en que se lleve a cabo, deberá resolver el sesgo causado por la falta de muestreo en puerto antes de que pueda considerarse para proporcionar asesoramiento científico para la ordenación.

ANTECEDENTES

Varios CPC han solicitado una evaluación actualizada para el patudo antes de que su evaluación de referencia prevista sea presentada por el personal en 2024. La programación y el uso de la evaluación actualizada deben ser cuidadosamente considerados y tener en cuenta factores importantes: el cronograma de la nueva resolución de ordenación acordada en la 98ª reunión de la CIAT, el impacto causado por la pandemia de COVID-19 en la operación de la flota (por ejemplo, reducción del número de lances sobre objetos flotantes), el impacto del COVID en las actividades de muestreo en puerto del personal para estimar la composición de la captura (por ejemplo, falta de operaciones de muestreo en algunos de los principales puertos donde se descarga patudo). Cualquier evaluación, independientemente de su tipo o del momento en que se realice, requeriría una investigación previa y la corrección de cualquier sesgo causado por las interrupciones del muestreo en puerto antes de que se pueda llevar a cabo (ver el documento <u>IATTC-98 INF-D</u>).

USO DE LA EVALUACIÓN ACTUALIZADA DEL BET

Condición de la población de patudo

- La evaluación actualizada puede utilizarse para determinar la condición de la población de patudo.
- Esto incluye la evaluación de la condición con respecto a los puntos de referencia límite y objetivo de biomasa y mortalidad por pesca S/S_{RMS}, S/S_{limite}, F/F_{RMS}, y F/F_{limite}.

- La evaluación de la condición de la población puede ser importante de forma inmediata (por ejemplo, en 2022) para las organizaciones de certificación y de puntuación de sostenibilidad.
- Es probable que la reducción del esfuerzo en 2020 y 2021 haya reducido la mortalidad por pesca en relación con F_{RMS} y puede haber aumentado la biomasa reproductora en relación con S_{RMS} .
- Una evaluación actualizada presentada en la reunión del CCA de 2022 permitiría actualizar la condición de la población.

La regla de control de extracción

Puntos de referencia límite

- Al rebasar los puntos de referencia límite es necesario tomar medidas para la recuperación de la población o para que la mortalidad por pesca llegue al nivel de F_{RMS} .
- Es poco probable que, dada la reducción del esfuerzo debido al COVID, la condición de la población sea peor que en la evaluación anterior, que no rebasó los puntos de referencia límite.
- No es necesaria una evaluación actualizada para evaluar los puntos de referencia límite hasta la reunión del CCA de 2023, una vez que se hayan implementado las nuevas medidas de ordenación (en 2022).

Acciones de ordenación futuras

- La regla de control de extracción de la CIAT implica fijar la mortalidad por pesca en F_{RMS} .
- El esfuerzo de pesca en los años de COVID (2020 y 2021) con respecto a los días de veda fue anormal.
- Las estimaciones de la mortalidad por pesca para los años de COVID (2020 y 2021) no pueden utilizarse para determinar el número de días de veda en los años sin COVID.
- Una evaluación actualizada para establecer las acciones de ordenación realizadas para la reunión del CCA en 2023 solo contaría con la estimación de mortalidad por pesca del año más reciente (2022) de un año sin COVID (suponiendo que ese sea el caso) para establecer el número de días de veda y las estimaciones de mortalidad por pesca de ese año serían inciertas.
- La evaluación de referencia prevista para 2024 contaría con estimaciones de la mortalidad por pesca de dos años sin COVID para determinar el número de días de veda.

Ordenación precautoria

El número de lances sobre objetos flotantes y de boyas de plantados activos estaba aumentando antes de la pandemia de COVID-19. Se ha demostrado que el número de lances sobre objetos flotantes está relacionado de forma estadísticamente significativa con la mortalidad por pesca del BET y se espera que un mayor número de plantados activos aumente la eficacia de las capturas, ya que los pescadores pueden optimizar su pesca eligiendo los mejores plantados de un conjunto mayor de plantados activos. Por lo tanto, es necesario detener el aumento de estas dos medidas de esfuerzo de pesca para mantener la mortalidad por pesca en $F_{\rm RMS}$ (es decir, el *statu quo* en los años 2017-2019). El número de lances sobre objetos flotantes y plantados activos disminuyó durante el año de COVID 2020 y también es posible que disminuya en 2021, pero se desconoce a qué nivel volverán después del COVID. Por lo tanto, sigue siendo necesaria una ordenación precautoria que limite el número de lances sobre objetos flotantes y el número de plantados activos al nivel del *statu quo*.